

Departamento de Salud

MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 28 de agosto de 2018.

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 13.641**

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley Nº 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 02 de enero 2018, el cual aprueba Contrato a Plazo Fijo a Doña Macarena Godoy Gálvez, de profesión Nutricionista, a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Macarena Catherina Godoy Gálvez, Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 13 de agosto de 2018 y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley Nº 19.378.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBESE Y AUTORICESE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña MACARENA Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud CATHERINA GODOY GALVEZ, C.I. Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del 14 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018 (1 día).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Archivo DESAM

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE